

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil Comercial Novena Nominación Rosario, autos: "MUNNICH, MARTIN ANDRES c/OTROS s/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. Nº 1486/99, (demandados D.N.I. 11.922.559 y 14.328.799), el Martillero Miguel Angel Mercerat (C.U.I.T. 20-17669315-1), venderá en pública subasta el día 18 de Octubre de 2011 a las 16 horas, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, con la base \$ 72.000,-, de no haber postores por la base, seguidamente saldrá a la venta con una retasa del 25%, y de persistir la falta de postores saldrá con la última base del 50% de la primera base, los siguientes inmuebles: "dos lotes de terreno situados en esta ciudad, los que de acuerdo al plano archivado bajo el Nº 116.746 del año 1984, forman parte del loteo denominado "Boulevard Seguí" y son los señalados como lotes XXV y XXVIII, a saber: 1º) Lote XXV, con todo lo en él edificado, clavado y plantado, ubicado en el interior de la manzana formada por las calles 24 de Setiembre, Alsina, Boulevard Seguí y Pasaje Santa Matilde, cuyo vértice Sud-Este se ubica a los 26,50 m. de calle 24 de Setiembre hacia el Norte y a los 22,52 m. de Pasaje Santa Matilde hacia el Oeste; es de forma irregular y mide 13,68 m. en su lado Sud; 7,72 m. en su costado Sud-Oeste; 15,51 m. en su lado Norte y 7,50 m. en su costado Este, lindando: al Sud con lote XXIV; por el Sud-Oeste con parte del lote XXVIII; al Norte con lote XXVI; y al Este con parte de los lotes XV y XVI, todos del mismo plano. Encierra una superficie de 109,46 m²; y 2º) 1/6 parte indivisa del Lote XXVIII, pasillo en condominio, ubicado sobre calle 24 de Setiembre, entre la calle Alsina y el Pasaje Santa Matilde, a los 29,76 m. del Pasaje Santa Matilde hacia el Oeste y mide 2,88 m. de frente al Sud e igual contrafrente al Norte por 42,19 m. de fondo en lados Sud-Oeste y Nor-Este, lindando al Sud con calle 24 de Setiembre; al Sud-Oeste con Juan César Langanoni y Luis Angel Coiso; por el Norte con parte del lote XXVII; y al Nor-Este con lotes XXVI, XXV, XXIV y XXII, todos del mismo plano. Encierra una superficie de 122,34 m²".- Dominio inscripto al Tº 726, Fº 55, Nº 300.495 y Tº 726, Fº 56, Nº 300.496, ambos del Departamento Rosario. HIPOTECA: Tº 552 B, Fº 132, Nº 300.497 por U\$S 7.000,- del 02/01/1998, a favor de la actora y que se ejecuta. INHIBICION: Tº 121 I, Fº 8828, Nº 375.516 por \$ 10.264,07 del 01/10/2009, orden Juzg. Circ. 5ª Nom. Rosario, autos: "Gervasoni, Antonino Enrique c/Otros s/Apremio", Expte. 1601/01. El comprador abonará en el acto de remate el 30% a cuenta precio más el 3% de comisión al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio del remate. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 del C.P.C.C. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble, como el I.V.A., el impuesto a las ganancias, el impuesto a los ingresos brutos y cualquier otro impuesto (en caso de corresponder) que graven el acto de venta y los impuestos que graven el acto de escritura de transferencia de dominio y que por ley corresponda ser pagados por el vendedor, serán abonados con el producto de la venta con el privilegio que corresponda según lo dispuesto por el Código Civil. A tal fin, una vez aprobada la venta se le correrá traslado a los organismos recaudadores a fin que se presenten dentro del plazo de 10 días a acreditar su crédito y cobrarlo, bajo apercibimientos de hacerse reserva de los importes informados previo a la subasta. Los impuestos que gravan el acto de escrituración serán reservados por el valor que surja de aplicar las alícuotas respectivas, lo que deberá ser solicitado por el comprador al depositar el saldo de precio, acompañando el cálculo de los mismos, bajo apercibimientos de abonarlos él si así no lo hiciere. Cualquier incremento en los mismos que surja a la fecha de escrituración será a cargo del comprador. Los impuestos tasas y contribuciones que graven el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha de la compra en remate. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. La transferencia de dominio se realizará por escritura pública por ante el escribano que designe el comprador, siendo los honorarios y los aportes e impuestos sobre los mismos que correspondan por la escritura traslativa de dominio a su exclusivo cargo. Las copias de título se hallan agregadas a autos y a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por la falta o insuficiencia de los mismos posteriores al remate. Se subasta en el estado de ocupación en que se encuentra según constancias de autos. Se han fijado como días de exhibición del inmueble, los dos días anteriores a la fecha de subasta en el horario de 12 a 14 hs. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 2 de setiembre de 2011.- Eliana Gutierrez White, secretaria.-

\$ 225 147883 Oct. 6 Oct. 11

POR

RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/OTROS S/APREMIO FISCAL - Expte. Nº 781/2010", se ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matrícula Nº 1572-G-131, CUIT. 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 12 de Octubre de 2011, a las 10:00 horas, en el Juzgado Comunal de Roldán, provincia de Santa Fe, con la base de \$30.000.-, de no haber oferentes, en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta con la base del 20% de la primera base, el siguiente INMUEBLE, situado en la ciudad de Roldán (Lote 13; Manzana "I"; Sector: 05) y que según su título se describe así: "Una concesión de terreno con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, situada en la colonia de Roldán, Departamento San Lorenzo de esta Provincia, designado en el plano respectivo con el numero seis de la legua numero dos al Sud del Ferro Carril Central Argentino, compuesta de una superficie de trescientos

veinticinco mil seiscientos ochenta y siete metros cuadrados...Lindando: Por el Norte con camino público que une de Este a Oeste a lo largo del Ferro Carril; Por el Sud con la concesión numero diez y seis; por el Este con camino público que une de Norte a Sud; y por el Oeste con el pueblo de Bernstard hoy Roldan". El inmueble se vende en el estado de ocupación en que se encuentra según constancia de autos -DESOCUPADO-. De informes, Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre del demandado, al Tomo: 33, Folio: 11v, Nro. 1177, Dpto. San Lorenzo. El demandado NO registra INHIBICION. El inmuebles NO registra HIPOTECA; Registra EMBARGOS: 1) al Tomo: 117 E, Folio: 1065, Nro. 322542, de fecha 12/03/2008, por la suma de \$6.466,88.-, por orden del Juzgado de la 18ª Nominación y para estos autos; 2) al Tomo: 119 E, Folio: 5491, Nro. 398161, de fecha 24/11/2010, por la suma de \$ 11.847,36.-, por orden de este Juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% del precio alcanzado, en efectivo y/o cheque certificado, más la comisión de ley al Martillero, más el 2% en concepto de tasa de remate conforme ordenanza municipal 482/06.- Los impuestos, tasas y contribuciones, IVA y gastos centrales que adeudaren los inmuebles a subastar son a cargo del adquirente o comprador.- Así también, previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasa y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y AFIP. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Oficiese a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el bien a subastar, a fin de que se tome conocimiento de las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su número de documento. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a Escribano Público a fin de confeccionar la escritura que resultare pertinente. Fijase como días de exhibición del inmueble a subastar el 10 y 11 de octubre de 2011 de 10 a 12 hs. Las copias y los títulos agregados a autos están a disposición de los interesados en Secretaría para ser examinados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate.- Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales.- Rosario, de Octubre de 2011. Gabriela B. Cossovich (Secretaria).

S/C 148234 Oct. 6 Oct. 11

---

**SAN LORENZO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

MARIA DEL CARMEN MORETTA

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito y Faltas Distrito Judicial Nro. 12 de San Lorenzo, a cargo del Juez Dra. Graciela María Bocado; Secretaria autorizante Dra. Silvina Raquel Bernardelli.- Se hace saber que en los autos caratulados: "Helck Juan E. c/ Ot. y ots. (DNI. Nº 12.948.915) s/ Apremio" (Expte. Nº 1188/10). Se ha dispuesto que la Martillera María del Carmen Moretta, Matrícula 1642-M-160, (CUIT 27-11124839-2) proceda a vender en subasta pública el día 26 de Octubre de 2011 a las 13,30 hs. a realizarse en el hall central de planta baja de los tribunales de San Lorenzo, previa publicación de edictos en legal forma; designado como autoridad de subasta la Sra. Secretaria del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito y Faltas Distrito Judicial nro. 12 de San Lorenzo, y se procederá a rematar el inmueble en la proporción embargada, en autos, el que saldrá a la venta al contado, en el estado en que se encuentra, siendo su condición desocupable, atento el estado acreditado en el acta de constatación agregada en el expediente y de la que se dará lectura al público, previo a la iniciación del acto de remate.- Sale a la venta el 100% del inmueble embargado en autos sito en calle Ledesma 727 de la ciudad de San Lorenzo, inscripto en la Matrícula Nº 15: 23054. Plano Topográfico 101.084/79. un lote de terreno designado con el Nº 2A: Manzana Nº 58: Ubicado a los 25,98mts, de la calle Gral. López al Norte hacia el oeste; y se compone de 8,66 mts de frente Norte lindando con calle Ledesma. Linderos Al Norte con calle Ledesma, al Oeste con Luis Castellano y Raquel Mano, al Sur con el lote Nº 2B y al este con Virgilio Galiano; formando una superficie total de 156,66 mts2. Con lo clavado y plantado. En el acta de subasta, se deberá hacer constar el deslinde del inmueble, con descripción de tomo, folio y número.- En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Dicho inmueble se venderá en primera subasta con la base de \$ 143.500, y de no haber postores por dicha base seguidamente saldrá a la venta en segunda subasta con la retasa del 25%, siendo de \$ 107.625 y de persistir la falta de postores saldrá a la venta con una última base representativa del 50% de la base primigenia, siendo ésta de \$ 71.750 adjudicándose al último y mejor postor debiendo abonar quien resulte comprador el 20% del precio de compra como seña, todo en dinero efectivo o cheque certificado de plaza en pesos, con mas el 3% de comisión a la Martillera actuante. Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el comprador aprobada que sea la subasta e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés, la tasa activa promedio mensual sumada, que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A; Sucursal San Lorenzo, desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y siendo intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Todos los impuestos atrasados, tasas y servicios municipales serán a cargo del comprador, e IVA, si correspondiere, debiéndose hacer saber al

público el valor al que ascienden, antes de comenzado el acto. Como así también los gastos e impuestos por transferencia (conf. Art. 19 inc. 11° del código fiscal de la provincia de Santa Fe) los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por las transferencias dominiales del inmueble subastado y el impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F Código Fiscal). Quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado actuante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. En autos se encuentra la documentación e informes del inmueble, no admitiéndose reclamo de ninguna índole por falta y/o insuficiencia sobre los mismos después de la subasta. Informe del Certificado expedido por el Registro de la Propiedad Embargos: asiento Nº 1 por \$ 25.516,74; Juzgado De Circuito Nº 12, Expte. Nº 1698/2002, San Lorenzo; asiento Nº 2 por \$ 8.544,38 para este Juzgado y para estos autos. Inhibiciones: No posee. La exhibición del inmueble se realizará dos días hábiles anteriores a la subasta. Mayores informes a la Martillera, Cel. 0341-156741707. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Silvina R. Bernardelli, secretaria.

\$ 295 147975 Oct. 6 Oct. 11

---

POR

MIRTHA A. CABULLO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra Nominación de San Lorenzo, en autos caratulados: COMUNA DE TIMBUES c/ Otrs. s/Apremio Fiscal, Expte. 2340/95, se ha dispuesto que la Martillera Mirtha A. Cabullo, matricula 1313C130 y CUIT 27-05172273-1, proceda a vender en pública subasta, el día 15 de Octubre de 2011, a las 9,30 hs., de resultar inhábil o por razones de fuerza mayor se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar, en el Juzgado Comunal de Timbúes, los inmuebles propiedad de la demandada situados en la localidad de Timbúes, en el estado de ocupación que consta en autos. A saber. 1) LOTE 10 DE LA MANZANA 82 CON UNA SUPERFICIE DE 267 M2, SEGÚN PLANO NRO 20793/58 .BASE \$52,36, 2)LOTE 8 MANZANA 91, IGUAL PLANO, SUPERFICIE 457,11 M2.BASE \$121,73, 3)LOTE 17 MANZANA 92,SUERFICIE 214,11 M2, BASE \$128,29, 4)LOTE 1 MANZANA 91, IGUAL PLANO, SUPERFICIE 244,791,BASE \$79,22, 5) LOTE 14 MANZANA 91, IGUAL PLANO. SUPERFICIE 376,11, BASE \$ 72,79, 6)LOTE 25 DE LA MANZANA 91,SUPERFICIE 254,61, BASE \$54,64,7) LOTE 15 MANZANA 92, SUPERFICIE 254,61, BASE \$152,56, 8) LOTE 26, MANZANA 92, SUPERFICIE 254,11, BASE \$152,56, 9) LOTE 16, MANZANA 83, SUPERFICIE 218,096.BASE \$69,61, 10) LOTE 16.MANZANA 92, SUPERFICIE 244,79, BASE \$168,88. Para el caso de no haber postores con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes con la ultima base del 20% de la primera base. Quienes resulten compradores abonarán en el acto de remate el 10% del importe total de la compra mas la comisión de ley del martillero (3%) en dinero efectivo y/o cheque certificado. Gastos por impuestos, tasa, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo del comprador, así como los gastos de impuestos de transferencia, el IVA, si correspondiere. Gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudiera resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso. Impuesto provincial sobre ingresos brutos. Los impuestos adeudados serán informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de 5 días de aprobada la subasta en el Nuevo Banco de Santa Fe - sucursal San Lorenzo, a la orden de este Juzgado y para estos autos y si intimado no se efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma. Hágase saber a los ocupantes de inmuebles que deberá permitir el acceso a los posibles adquirentes los días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 11 a 13 hs. Publíquense Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Registro informa titularidad de dominio a nombre de los demandados y los embargos de autos, que se ejecutan. Lo que se hace saber a lo que por derecho hubiere lugar. Dra. Nora Baro, secretaria.

S/C 147955 Oct. 6 Oct. 11